JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-118

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado judicial de la demandante, por secretaría expídanse las copias auténticas requeridas, tal y como lo prevé el artículo 114 del Estatuto Procesal.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-boqota

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.106 fijado el 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

> Luis German Arenas Escobar Secretario

L

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Civil 016
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d9231531e55ec0e1e1ccf9f72222f2ce2489b54c4b26c034fb7f670cb235c5f3

Documento generado en 10/09/2021 10:09:09 a. m.